



hasta el Estatuto Real de Martínez de la Rosa puede parecer revolucionario.

Que nuestros textos constitucionales resultan así, hoy más que nunca, aleccionadores es algo que supo ver y aprovechar oportunamente **Eduardo de Guzmán** cuando, en 1966, el mismo año en que las Cortes franquistas aprobaban por unanimidad la Ley Orgánica del Estado, decidió recoger en un sólo volumen el articulado completo de las distintas constituciones que se han sucedido en España desde 1812, la propia Ley Orgánica incluida, de tal manera que los lectores pudieran cotejar por sí mismos una y otras y extraer sus propias conclusiones. Resultaba en realidad tan apabullante el contraste que sobraba todo comentario.

El autor se limitaría discretamente a ensartar los distintos textos legislativos en el relato de los antecedentes y las circunstancias históricas de su promulgación, relato sencillo, lineal y eminentemente anecdótico. «El autor —aclara Guzmán en su prólogo— ha pretendido simplemente escribir un amplio reportaje, sin engalamientos doctrinales, con la sencillez y amenidad de un trabajo periodístico». Ninguna definición podría ser más exacta.

Estos días el libro de Guzmán ha vuelto a salir a la calle en su segunda edición (1). Que, a pesar de los diez años transcurridos desde la primera y cuando el general reposa ya en su Valle, el autor no se haya visto obligado a hacer modificaciones porque lo que allí se dice sigue siendo igualmente válido y oportuno, es algo que tampoco precisa comentarios. ■ **JOAQUIN RABAGO.**

(1) G. del Toro, Editor. Madrid, 1976.

SER PROTESTANTE EN ESPAÑA

Algunas veces son necesarias obras como la de **Manuel López Rodríguez** (1), para recordarnos los esfuerzos de grupos minoritarios del país por conseguir, cuando menos, un «status» legal que impida su desaparición.

Dentro de esta lucha, el autor nos muestra cómo ha «vivido» lo que él califica, acertadamente por supuesto, de minoría marginada, como son los **protestantes españoles**, y todo ello con el valor del testimonio, es decir su propia vivencia. Primer punto a resaltar es su confesionalidad: el autor se presenta como evangélico y marginado y, como es lógico bajo esta óptica, nos encontramos con una obra excelentemente documentada, pero quizá excesivamente partidista. El período estudiado, 1937-1975, representa para España un paréntesis en su Historia del que todavía no es posible hacer un balance completo. Sin embargo, si se podrían señalar dos aspectos en los que parece haber unanimidad de criterios: en lo económico se alcanzan unos niveles de desarrollo de decisiva importancia, llevando como contrapartida el ser el período de nuestra Historia más próxima en el que menos importancia se ha dado al respeto a los derechos de la persona.

El triunfo de la zona nacional y la instalación de un régimen parafascista, con la exaltación de lo «nacional», lo «auténtico» y el especialísimo sentido unitario que lo preside, hará que los protestantes, en tanto que minoría discrepante, sientan sobre sí todo el peso de la nueva legalidad bendecida por Roma. Se les cierran todos los lugares de culto y los miembros de sus iglesias deben ocultar su filiación a todo no iniciado. Si la promulgación del Fuero obra esperanzas, éstas serán pronto olvidadas al no haber un desarrollo de los preceptos señalados en el mismo, lo que le hará quedar como una nueva declaración «formal» de derechos, derechos por otra parte que en 1975 todavía no está nada claro cómo van a ser ejercidos por sus beneficiarios.

Especial desarrollo ha merecido el estudio de la labor en favor de la tolerancia ejercida por un ministro y una revista: Castiella y «Cuadernos para el Diálogo». Con desigual fortuna, ya que si el primero fracasó en su em-

(1) «La España Protestante (Crónica de una minoría marginada)». Sedmay, 1976.

peño de implantar un estatuto que permitiera a los protestantes llevar una vida acorde con sus homónimos europeos y americanos, la segunda —debido a su mayor experiencia— podría ver y criticar la Ley de Libertad Religiosa aprobada por las Cortes en 1967, tras un prolongado debate del que están recogidas numerosas intervenciones, cuya lectura es por demás interesante y aleccionadora (por ejemplo, Pinilla: «Hemos de evitar que al amparo de la libertad religiosa se creen partidos políticos»). No obstante, el autor señala cómo la nueva ordenación no ha supuesto más que factores negativos para los protestantes, ya que si no ha supuesto la **libertad**, en cambio sí ha tenido el valor de escindirlos entre los partidarios de acatar la nueva ley y los que se negaban a ello; grupos que al ser calificados por el autor como de izquierdas y derechas, hubieran necesitado de un estudio más detallado. En definitiva, un libro que será necesario, tanto para los protestantes españoles para conocer un poco más de su historia, como para todos aquellos que en el futuro quieran estudiar (con un ángulo más amplio) lo que han sido estos últimos años, denominados por algún autor «la Era de Franco».

Sin embargo, hay que hacer una objeción importante, que si por una parte no invalida sus valores, por otra puede ser acicate para nuevos estudios: La lucha por la libertad creo hay que estudiarla en su totalidad; es decir, no puede ser planteada parcialmente, como si se tratara de uno sólo el grupo marginado, cuando la falta de libertad religiosa no ha sido sino un aspecto más dentro de la «nueva concepción» que se impuso, y transformó a veintiséis millones de personas de ciudadanos en súbditos. ■ **ADELA ROLDAN ARAGONES.**

